

B).—Los de Caracoto y Cabaña, que se separarara de actual provincia del Cercado de Puno, y que se incorporarán a la nueva provincia, conservando sus capitales y límites.

El señor Relator leyó:

«Artículo 3o.—El Poder Ejecutivo organizará los servicios « político, judicial y municipal, « de conformidad con las leyes « respectivas.»

El señor Presidente.—En debate el artículo leído.

El señor Cornejo.—Que se supriman las palabras “político, judicial y municipal” que pueden sustituirse por la de “administrativos”.

El señor Pierola.—¿Y a qué distrito judicial va a pertenecer?

El señor Franco Echeandia.—Al que ha pertenecido siempre.

El señor Presidente.—Se va a dar lectura al artículo tal como quedaria con la modificación insinuada por el señor Cornejo.

El señor Relator leyó:

«Artículo 3o.—El Poder Ejecutivo organizará los servicios « administrativos, de conformidad con las leyes respectivas.»

El señor Presidente.—Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación) Aprobado y con él todo el proyecto.

Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 8 p. y 30 m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

60a. sesión del Sábado 17 de Enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Castro, Cornejo Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandia, González Orbegoza, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Revoredo, Velarde; y Del Prado, y González, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, expresando en respuesta a un pedido del señor González, al que se adhirió el señor Pardo Figueroa, relativo al bandolerismo que se ha desarrollado en la provincia Grau, que su Despacho ha dictado las medidas conducentes a rodear de garantías a los vecinos de ese lugar y ha ordenado la destitución del Gobernador de esa localidad y su sometimiento a juicio.

Con conocimiento de los señores González y Pardo Figueroa, al archivo.

Del mismo, comunicando que con fecha 15 de los corrientes se ha puesto el cúmplase a la ley en virtud de la cual se dispone que la provincia de Cajamarquilla,

del departamento de La Libertad, se denominará "Bolivar".

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, expresando en respuesta a un pedido del señor Bedoya, relativo a la creación de una escuela para varones en el pueblo de Tinyari Grande, del distrito de Ahuac, de la provincia de Huancayo, que su despacho atenderá dicha solicitud, si el monto de las sumas de que se dispone para el sostenimiento de la instrucción primaria, lo permite.

Con conocimiento del señor Bedoya, al archivo.

Del mismo, manifestando en contestación a un pedido del señor Castro, relativo a la construcción de locales para escuelas en los distritos de la provincia de Cajamarquilla, que su Despacho tendrá presente la mencionada petición.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del señor Landázuri, que la única preceptora que ha sido beneficiada con la ley No. 4171, es la Directora del Centro Escolar No. 957, de Arequipa, doña Irene Chávez, a quien se hizo la respectiva concesión, por resolución ministerial de 13 de noviembre de 1920.

Con conocimiento del señor Landázuri, al archivo.

Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del señor Seminario, relativo a la creación de escuelas mixtas en La Tina, distrito de Luyo de la provincia de Ayabaca, que ha ordenado se acceda a dicha solicitud.

Con conocimiento del señor Seminario, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, expresando, en respuesta a un pedido del señor González, que una parte de la Memoria de esa repartición administrativa se ha enviado al Poder Legislativo y que ha ordenado se active su impresión para cumplir con la remisión de las partes restantes, y que en lo tocante a la del año de 1924, ha prevenido también se aclare su preparación e impresión.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del señor ministro de Fomento, comunicando, en respuesta a un pedido del señor Castro, que ha comisionado al Jefe de la Sección asuntos indígenas de ese Ministerio, para que constate la existencia de la comunidad de indígenas de Chancay.

Con conocimiento del Sr. Castro, al archivo.

Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del señor Medina, al que se adhirieron los señores Castro y Caveró, para que se dote a la ciudad de Ayacucho de una sala de espectáculos públicos y del mobiliario necesario al Club 9 de Diciembre y local de la Municipalidad, que su Despacho mandará practicar los estudios del caso para la construcción de la mencionada Sala y tendrá especial agrado de atender las otras indicaciones en el momento oportuno.

Con conocimiento de los señores Medina, Castro y Caveró, al archivo.

Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del señor Palacio, para que sean trasladados al Panteón de los Próceres los restos del Gran Mariscal don Ramón Castilla, que su Despacho tendrá la complacencia de atender dicha recomendación en la oportunidad del caso.

Con conocimiento del señor Palacio, al archivo.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, acusando recibo del que se le dirigió, a pedido del señor del Prado, referente a la promulgación de la ley que otorga, al señor Presidente de la República, la medalla conmemorativa del primer centenario de la batalla de Ayacucho.

Con conocimiento del señor del Prado, a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión Diplomática, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto por el cual se concede al publicista colombiano, don Eduardo Gutiérrez, una medalla de oro, como reconocimiento al espíritu de justicia que ha inspirado su obra «El litigio del Pacífico del Sur en el Arbitraje de los Estados Unidos».

De la Comisión de Beneficencia, que igualmente quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto venido en revisión por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que construya un hospital en la ciudad del Cuzco, con los fondos de que en la actualidad dispone la Sociedad de Beneficencia de esa ciudad.

De la Comisión de Legislación, en el proyecto remitido por la Colegisladora en virtud del cual se encarga a una comisión compuesta de dos Senadores y tres Diputados, elegidos por sus respectivas Cámaras, para que formule un proyecto de Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.

De la Comisión de Hacienda, en el proyecto venido en revisión, por el cual se reconoce al doctor don Benjamín Aguela, los servicios que tiene prestados al país hasta el 8 de marzo de 1919.

De la Comisión Auxiliar de Guerra, en la solicitud presentada por doña Clotilde Gómez viuda del Teniente Coronel don Miguel Junín Zavala, para que se amplíe la resolución legislativa N° 3077, que reconoció los servicios prestados al país por el mencionado Jefe.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día

PROYECTO

Se dió segunda lectura al proyecto presentado por el señor Cornejo, en virtud del cual se dispone que las poblaciones, que no siendo capital de provincia, tengan más de cinco mil habitantes, formarán distritos autónomos.

Quedó para tercera lectura.

PEDIDOS

El señor González Orbegoso.—Pido la palabra.

El señor del Prado.—Pido la palabra.

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor González Orbegoso.

El señor González Orbegozo.—Señor Presidente: En la provincia de Santiago de Chuco, del departamento de La Libertad, hay un preceptor llamado Abraham Arias, que no percibe el sueldo que corresponde a los normalistas con más de 20 años de servicios, conforme a la ley de la materia. Pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Instrucción poniendo este hecho en su conocimiento, a fin de que dicte las medidas conducentes a subsanar tal irregularidad.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.—El señor Senador por el Madre de Dios.

El señor del Prado.—Como está muy avanzada la presente legislatura ordinaria, única en que pueden verse los asuntos relativos a la creación de provincias, y como la Cámara de Diputados, no obstante el oficio que se le dirigió hace pocos días, no se ha ocupado del expediente relacionado con la nueva provincia de Caravelí, suplico a la Mesa, se dignen reiterar dicho oficio a la Colegisladora recomendándole se ocupe benévolamente de asunto tan importante; porque ahora más que nunca, con la aparición de bandoleros, robos de ganados, etc, etc, los distritos del norte de la provincia de Camaná están muy expuestos y no cuentan con administración de justicia rápida, ni con autoridades políticas, ni funcionarios que velen por sus intereses.

El señor Presidente.—Se pasarán

el oficio que solicita el señor Senador.—El señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti.—Se encuentra a la orden del día un proyecto referente a los sobrevivientes de la «Batalla de Tarapacá», algunos ancianos acreedores a la consideración del país y, naturalmente, del Senado. Suplico a la Presidencia que, cuando lo tenga a bien, de preferencia, en el debate, a ese proyecto.

El señor González.—Tengo el mismo interés que el señor Curletti en que ese asunto se resuelva, y aún lo defendí el año anterior; pero merced a una antigencia del señor Alvaríño, si mal no recuerdo, el expediente pasó a informe del Gobierno. Hace un año que el trámite está pendiente. El anterior Ministro de Guerra declaró nula la calificación que se había hecho de esos sobrevivientes, y nombró nueva Junta Calificadora. Hace tres meses que se reiteró un oficio a mérito de un pedido mío, y no se ha obtenido respuesta; y como el expediente se encuentra paralizado por la falta de esos documentos, solicito se le dispense del trámite de informe y se ponga a la orden del día, para su inmediata discusión.

El señor Landázuri.—Tengo el expediente a la mano, porque cada vez que entro a este local me encuentro con esos viejos servidores de la Patria, quienes me solicitan que se discuta este proyecto, que se va dilatando porque en Palacio se hacen y deshacen las Juntas Calificadoras. Pero creo que nosotros no debemos esperar que esas Juntas terminen

la calificación. El Senado debe aprobar la ley con un artículo en el que se encargue al Gobierno la calificación posterior de esos ciudadanos, toda vez que esa es cuestión del Poder Ejecutivo. Nosotros no tenemos porque preocuparnos de las Juntas que funcionan en Palacio.

El señor Presidente.—Como el señor González ha pedido la dispensa del trámite, en la estación oportuna se hará la consulta.

El señor Franco Echeandía.—Quiero solo suplicar al señor Landázuri acepte el cambio de una palabra; quizá no es la demora en Palacio, sino en el Ministerio de la Guerra.

El señor Landázuri.—Aquí hay un informe del Ministerio. Por ser breve no me he explicado bien. En este oficio se dice que el Coronel Mondoñedo, cometió muchas irregularidades y que el Gobierno, por un decreto, tuvo que anular los procedimientos de la Junta Calificadora y nombrar otra. La tardanza, pues, no se debe a culpa de Gobierno mismo, ni del Ministerio de Guerra, sino de la Junta.

El señor Velarde.—Me adhiero al pedido formulado por el Senador por Huánuco. Es indispensable, preciso y urgente, por decoro nacional, que esos respetabilísimos ancianos, meritorios servidores del país, que con frecuencia se acercan a nosotros a solicitar aquello a que tienen derecho, en forma incuestionable, se les atienda, señor, inmediatamente. No pueden ni deben seguir en la condición de medicantes en que ahora se encuentran. Lo que solicitan es completamente claro y sen-

cillo. Su derecho es inobjetable. Piden que en los mismos términos y condiciones se les considere comprendidos en lo que dispone la ley relativa a los sobrevivientes de Arica. Si el señor Ministro de la Guerra no ha cumplido con emitir el informe que sobre el particular se ha solicitado de su Despacho, es llegado el momento de que el Senado, por conveniencia propia, se ocupe del asunto, prescindiendo del informe solicitado. Se trata, señores, de viejos soldados de Tarapacá y es inconcebible que su justo reclamo no sea satisfecho, desde luego como lo espero de la alta justificación de mis estimables compañeros.

El señor Noriega.—Yo también he recibido insinuación, en el sentido de que sea despachada esta ley lo más pronto posible, de algunos vencedores de Tarapacá; de manera que ahora que se ha promovido el debate me felicito de poderme asociar a la petición del señor Curletti.

El señor Presidente.—Se tendrá por adheridos a los señores Velarde y Noriega. En la estación oportuna resolvemos el asunto.

El señor Alvarez.—Señor Presidente: Después del pedido formulado por mis estimados compañeros, señores Curletti Velarde y Noriega, que hacen justicia a los vencedores de Tarapacá, abundando en los mismos sentimientos, suplico al Senado proceda, cuanto antes, a dar esa ley, a fin de que los vendedores de Tarapacá, que dieron un día de gloria al País, gocen de las mismas conce-

siones que los defensores de Arica.

El señor Cáceres.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Se tendrán presentes las palabras del señor Alvarez.—El señor Senador por Puno.

El señor Cáceres.—Señor Presidente. En los años de 1915 y 1916, la Junta Departamental de Puno construyó un local dedicado a la enseñanza de la juventud y otro para Centro Escolar de Varones, con sus propias rentas, sin haber demandado del Poder central auxilio de ninguna clase. Una vez concluidos los locales, el Gobierno entonces dictó un decreto por el que se apropiaba del local destinado a Centro Escolar de Varones para dedicarlo al alojamiento de tropas, habiendo consignado una suma de dinero, destinado a la construcción de un nuevo local. Tiene el decreto carácter dispositivo y voy a suplicar a la Mesa se digne ordenar que el señor Relator le dé lectura.

El señor Presidente.—Se va a dar lectura.

El señor Relator leyó:

Lima, 24 de Febrero de 1917

Visto el oficio del señor Ministro de la Guerra, en el que a mérito del expediente que acompaña seguido ante ese Ministerio solicita que se afecte el local construido recientemente para el centro escolar de varones de la ciudad de Puno, al servicio de cuartelo lugar de alojamiento de tropas; y

Considerando:

Que de los informes emitidos se viene en conocimiento que el local de que se trata reúne condiciones mas apropiadas para el objeto que expone el Ministro de la Guerra, que para plantel de enseñanza;

Que en compensación de la trasferencia que se solicita, se ofrece la suma de dos mil quinientas libras peruanas.

El señor Cáceres.—Como se ve ese local ha sido convertido en un cuartel, denominado «Cahuide», y en él está acantonada una pequeña sección de las fuerzas del Ejército. Supongo que las Lp. 2.500 estén en el Ministerio de Instrucción; y como es absolutamente necesario que los niños concurren a las escuelas, suplico a la Mesa se sirva pasar un oficio al Sr. Ministro de Instrucción a fin de que el dinero, a que se refiere el decreto que acaba de leerse, se ponga a disposición del Concejo Municipal de Puno, para que éste, a la brevedad posible, mande construir el local destinado al Centro Escolar de Varones, porque, actualmente, los niños están ocupando un lugar antiguo e incómodo, sin las condiciones exigidas por la pedagogía para la educación y desarrollo físico de la juventud.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio en los términos solicitados por el señor Senador.

El señor Palacio.—Con motivo de la discusión que hubo aquí sobre la publicación del «Diario de los Debates», el director de la Prensa me ha dirigido una comunicación.

Parece que ha sido muy aventurado el cálculo que se hizo acerca del costo de esa publicación. Remito la carta a la Mesa para que se ordene su lectura.

El señor Velarde.—Por tratarse de un asunto de carácter interno y de acuerdo con el Reglamento me permito insinuar la conveniencia de que se vea en sesión secreta.

El señor Palacio.—Acepto, señor Presidente.

El señor Presidente.—Pasaremos a secreta para ocuparnos del asunto.

El señor Luna Iglesias.—Pero si existe celebrado un contrato para la publicación en folletos del «Diario de Debates», no sé cómo se pueda faltar...

El señor Presidente.—La Cámara, en su alta sabiduría, verá la forma de resolver asunto tan delicado, pues, como dice el señor Luna Iglesias, hay de por medio un contrato celebrado por el Oficial Mayor, de conformidad a un acuerdo del Senado.

El señor Palacio.—Yo no estoy de acuerdo. Esa resolución fue tomada por un personal distinto.

El señor Franco Echeandía.—Este asunto debe verse en sesión pública. La Comisión de Policía fué autorizada para ver la mejor forma de publicar el «Diario de Debates»; de manera que este año no podría hacerse en otra forma. La publicación en los diarios se hará en los años posteriores, si la situación de la Tesorería del Senado permitiera gastar fuertes sumas, pero, por el momento, ha-

biendo aprobado la Comisión de Policía un contrato, con autorización de la Cámara, no puede adoptarse otro temperamento.

El señor Presidente.—Como se ha solicitado sesión secreta, debemos dejar este asunto para tratarlo en ella.

El señor González.—Asuntos de esta naturaleza deben discutirse en sesión pública, para que todos sepan lo que hay de por medio y no se crea que los que formamos parte de la Comisión de Policía, tenemos entre manos algo que no podemos mostrar; pues la actitud que asume el señor Palacio puede hacer creer que no procedemos correctamente. Las cosas deben ser claras, y aquí estamos presentes para hacer conocer al Senado y a la Nación, cómo los miembros de la Comisión de Policía, manejamos los intereses que corren a nuestro cuidado. Por esta razón, antes de entrar al fondo del asunto, como la actitud del señor Palacio puede ser interpretada malévolamente, solicito que el asunto se vea en sesión pública.

El señor del Prado.—Digo lo mismo.

El señor Velarde.—Retiro mi indicación. La formulé con el más sano propósito.

El señor del Prado.—Y agregó que si se tratara el asunto en sesión secreta, el público puede creer que existen malos manejos.

El señor Palacio.—No me explico la actitud que ha tomado el señor Secretario, doctor González.

El señor González.—(Interrumpiendo). Defiendo mi dignidad sin hacer posturas de ninguna clase, porque no permito que, con las que hace usted, se crea que hay malos manejos en la Secretaría.

El señor Palacio.—¿Donde están las posturas que yo hago, señor Secretario?

El señor Gonzalez.—Usted pide la revisión de un contrato.

El señor Palacio.—Nó, señor. Se trata de lo siguiente: el día de ayer se ha dicho que la publicación del «Diario de los Debates» en los periódicos cuesta miles de miles de libras, lo que es exacto.

El señor del Prado.—Eso mismo se verá en público.

El señor Palacio.—Perfectamente; pero lo que acaba de decir el señor González no procede y, sobre todo, tiene derecho para acudir a cualquier terreno. Yo no he querido ofender a nadie.

El señor González.—No me ofendería a mí precisamente, sino a toda la Comisión de Policía; y estoy seguro de que usted no se atrevería a ofender en esa forma.

El señor Palacio.—Soy incapaz de ofender a nadie. Solamente he querido rectificar lo que aquí se dijo ayer. Por eso he traído la carta de que he hablado.

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Me va a permitir el señor Curletti que antes de concederle el uso de la palabra, suplique al señor Velarde quien ha solicitado sesión secreta, que por deferencia a la Mesa y a la Comisión de Policía retire su

pedido, para que este asunto pueda tratarse en sesión pública.

El señor Velarde.—Ya me he anticipado a los deseos del señor Presidente, y por las mismas circunstancias que acaba de exponer, mi pedido de sesión secreta queda retirado.

El señor Presidente.—Muy agradecido.

El señor del Prado.—Que se traigan las propuestas presentadas.

El señor Curletti.—Creo que el señor Palacio no ha tenido la intención de ofender, en lo menor, a la Mesa. Nadie puede negar el acierto con que ella ha procedido siempre, y no me explico este motivo de resentimiento cuando se le ha reiterado la confianza del Senado en distintas ocasiones; de manera que cualquier frase que se haya deslizado no puede ser interpretada como ofensiva.

El señor Palacio habrá podido apreciar, por la aclaración del señor Luna Iglesias, que está vigente el contrato celebrado por la Comisión de Policía, para la publicación del «Diario de los Debates»; pero, yá sea que se trate de uno o de muchos acuerdos, en ningún caso puede ser ésto materia de una actitud enojosa, ni de algo que pueda traducirse como un acto de desconfianza a la Mesa que, repito, ha recibido diversas manifestaciones de simpatía y de confianza del Senado.

El señor Velarde no ha pedido sesión secreta porque hubiera algo oculto, sino por tratarse de preferencias a empresas industriales. Esta cuestión tomaba yá un carácter particular; y co-

mo por acuerdo del Senado los asuntos particulares deben tratarse en sesión reservada, me parece que procedía muy bien mi petición.

El señor Franco Echeandía.—Con el acierto que le caracteriza, el señor Senador por Ica, ha retirado su pedido de sesión secreta. No se trata de discutir nada de interés económico, que obligue a la Cámara a pasar a sesión secreta, hay que recordar que en la presente legislatura, al iniciarse sus sesiones, se autorizó a la Comisión de Policía para que viera la forma mas conveniente de publicar el Diario de los Debates. Si mal no recuerdo, la Mesa solicitó propuestas para hacer esa publicación en folletos. Por otra parte, juzgo que el señor Senador por el Cuzco no tiene derecho para mortificarse con las actitudes del señor Senador Palacio, que en ningún momento, ni remotamente siquiera, ha tenido la idea de ofender a los Secretarios, ni mucho menos a la Presidencia, ni a ningún miembro de la Mesa.

El señor Palacio, tal vez, no recuerda que, con su voto, se autorizó a la Comisión de Policía para que viera la manera de hacer la publicación del «Diario de los Debates», y en su bien intencionado deseo de que los debates sean mejor conocidos por el público, quiere que esa publicación se haga en los diarios. Anoche hemos hablado a este respecto y he insistido en las exigencias de algunos diarios que quieren cobrar por adelantado, entre ellos «La Prensa», por ejemplo, que en una ocasión se expresó en forma algo dura para la dignidad del

Senado. Dejo constancia de eso porque era Secretario de esta Cámara en esa época. Creo, pues, que la Comisión de Policía no pueda mortificarse, porque el deseo del señor Palacio no ha sido ofender a los señores miembros de la Comisión.

El señor Presidente.—Me va a permitir el señor Franco Echeandía que haga uso de la palabra en la forma que acostumbro siempre, por vía de ilustración. Si creyera que el señor Palacio ha tenido la intención de ofender a la Mesa, mi procedimiento hubiera sido distinto. Pero permítame el señor Palacio decirle que ha incurrido en una falta y es esta: que con las explicaciones dadas el día de ayer, este asunto había quedado terminado. Ayer se ha explicado la razón por la cual esa publicación no se hace en los periódicos; se ha hablado de la situación económica del Senado, y de cuanto se relaciona con este asunto que, repito, quedaba concluido; promoverlo hoy, lo considero, por lo menos, como una falta de experiencia parlamentaria.

El señor Palacio.—Aquí o en otra parte hubiera procedido en la misma forma, con toda sinceridad. La Mesa pueda considerar ésto como una falta, perfectamente; pero yo no he tenido intención de ofenderla, porque no ofendaría jamás á ningún señor Senador. Ayer oí decir que la publicación en los diarios importaba miles de miles, y con este motivo, después de haber conversado con algunos compañeros y de haberme convencido de que solo se gastaría una pequeña su-

ma, es que he presentado esa carta, creyendo que los señores Secretarios no estarían bien informados sobre el particular.

El señor Presidente.—Es falta de experiencia: primero, porque el asunto había quedado terminado el día de ayer y no era propio volverlo, a promover; y segundo porque va a poner al Director de la «Prensa» en esta situación: que un documento diga una cosa y en otro haga una propuesta diferente. Para mí es muy sensible que se le haya puesto en tal apuro.

El señor Palacio.—Es muy necesario que el Diario de los Debates se publique en los diarios, para que en los departamentos se sepa lo que pasa en el Senado.

El señor Presidente.—Se va a dar lectura a los documentos del caso; pero antes de eso haré una pequeña reseña de como se ha tratado lo relativo a este asunto. La Comisión de Policía pidió propuestas para la publicación del «Diario»; se presentaron algunas, entre ellas una de «La Prensa». La Comisión de Policía se reunió para estudiar las presentadas y como se trataba de muchas y muy diferentes, que no era posible estudiarlas conjuntamente, acordó que las estudiaran los señores Secretarios, que tienen la experiencia del caso y conocen los detalles del asunto. Se estudiaron, tranquila y detenidamente, todas las propuestas y se celebró el contrato que pareció ofrecer ventajas económicas para el Senado. Ese contra-

to se ha celebrado con la imprenta Rávago.

Ahora se va a dar lectura a los documentos relacionadas con «La Prensa».

El señor Relator leyó:

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.

S. P.

Guillermo Forero, Director—Cerente de la Empresa periodística de LA PRENSA, somete a la consideración de usted, la siguiente propuesta, para la publicación DEL DIARIO DE LOS DEBATES de esa Honorable Cámara:

PRIMERA.—Los debates se publicarán en el periódico al día siguiente en que los redactores hayan entregado los originales a la imprenta. Los originales que sean entregados hasta las 11 p. m. se publicarán en la edición de la mañana del siguiente día; y los que se entreguen después de esa hora, en la edición de la tarde.

SEGUNDA.—el tipo que se empleará para la publicación será el de 7 puntos sobre nueve.

TERCERA.—La Empresa de LA PRENSA queda obligada, además de la publicación en el periódico, a entregar, una vez terminada esta quinientos (500) folletos, de los cuales cuatrocientos serán a la rústica, y en papel periódico, y cien empastados en papel de obra. Los folletos tendrán el formato de cuarto mayor y se harán a dos columnas por página quedando agregadas a las muestras del papel que empleará en la edición.

CUARTA.—La imprenta pasará semanalmente a la Oficialía Mayor la respectiva factura acompañada de los comprobantes de la publicación hecha, o sean de los números del periódico que contengan el número de las columnas impresas. Los redactores del Diario de los Debates revisarán los comprobantes acompañados a la planilla de la imprenta y con su informe se elevará la factura por el oficial Mayor a los señores Secretarios, para que, con el conforme de estos, se expida por la Presidencia la respectiva orden de pago.

QUINTA. — La condición de que trata la cláusula primera de este contrato sobre plazos para la publicación de los originales que se entreguen a la imprenta, regirá desde que la publicación se ponga con el día, para lo cual la Empresa se compromete dar por lo menos, una página diaria destinada al "Diario de los Debates" de la Cámara de Senadores.

SEXTA.—Las pruebas del periódico y del folleto serán corregidas por los correctores nombrados de la Cámara, los que se constituirán en la imprenta para hacer las correcciones en las mañanas y en las tardes diariamente, y cuando la empresa les avise que hay pruebas para corregir. Los correctores de pruebas están obligados a poner en las pruebas que corrijan el respectivo Visto Bueno. Podrán también exigir segundas y terceras pruebas, cuando así lo requiera el buen servicio.

SEPTIMA.—La demora en la

publicación será penada con multas de cinco, de diez y hasta de veinte libras, a juicio de la Comisión de Policía.

OCTAVA.—Los folletos serán entregados sesenta días después de hecha la publicación en el periódico.

NOVENA.—El precio pactado por columna será de tres libras peruanas (Lp. 3.0.00).

DECIMA. —La empresa no podrá cobrar precio mayor de lo estipulado en la cláusula anterior.

DUODECIMA.—La infracción de las bases estipuladas en este contrato serán penadas con una multa de veinte a cincuenta libras, a juicio de la Comisión de Policía.

DUODECIMA. — Del importe de las facturas semanales de la imprenta se deducirá un 10% que quedará depositado en la Tesorería de la Cámara en garantía del fiel cumplimiento de este contrato. La expresada suma será entregada a la imprenta tan pronto como está entregue los folletos a que se refiere la cláusula octava.—Somos del señor Presidente, con toda consideración muy Attos. y SS. SS. "La Prensa".

G. Forero

LA PRENSA

Lima, 14 de Enero de 1925.

Señor Oficial Mayor de la Cámara de Senadores.

Pte.

Muy señor nuestro:

Con referencia a la publicación

del Diario de los Debates de esa Cámara, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para exponer la siguiente propuesta que esperamos merezca la aprobación de ese Cuerpo Legislativo.

LA PRENSA hará una edición, en tipo diez sobre diez de cuatrocientos ejemplares en papel ordinario y cien ejemplares en papel fino de los Debates de esa Cámara; los primeros encuadernados a la rústica, noventa y siete de los segundos en tela y los tres ejemplares restantes de papel fino encuadernados en piel con los nombres de los señores presidentes de la República y las dos Cámaras Legislativas.

Este trabajo lo hará La PRENSA incluyendo los índices respectivos, a razón de seis libras peruanas (Lp. 6.0.00) por pliego de ocho páginas.

Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de Ud. muy atts. y SS. SS.—LA PRENSA.—*G. Forero.*

LA PRENSA

Lima, 17 de Enero de 1925.

Señor Eduardo Palacio.

Belén 1954.

Pte.

Muy estimado señor y amigo:

Nos es muy grato confirmar la conversación que tuvimos anoche con ustedes manifestándole que «La Prensa» puede encargarse de la publicación del Diario de los Debates del Senado en las siguientes condiciones:

1a.—Publicación de las sesiones en el periódico, procurando dar por lo menos cinco columnas cada día hasta ponerse al día. La composición en cuerpo siete sobre nueve, que es la que se emplea en los Debates de la Cámara de Diputados.

2a.—La misma composición se utilizará, revisada y corregida por los redactores de Debates del Senado, para formar volúmenes del formato establecido y que con sus índices se imprimirán así:

400 ejemplares en papel corriente, encuadernados a la rústica.

100 ejemplares en papel fino, de los cuales, tres ejemplares se encuadernarán en cuero y el resto en tela.

3a.—Por la publicación en el periódico y la preparación en tomos, «La Prensa» cargará por las primeras seiscientas páginas del formato establecido, sea que de ellas se haga uno o dos volúmenes, mil quinientas libras peruanas (Lp. 1500.0.00). Por cada cien páginas que excedan de seiscientas cargará doscientas libras (Lp. 200.0.00).

4a.—Se calcula que la Legislatura ordinaria y extraordinaria no darán más de setecientas páginas, salvo que lleguen a presentarse debates de excepcional duración.

No dudamos que la propuesta que aquí formulamos por el estimable conducto de Ud. merecerá una favorable consideración del Senado y asegurándole que las instrucciones de éste serán en todo momento atendidas con especial complacencia, nos es grato

suscribirnos de Ud. muy atentos y S.S.

G. Forero.

El señor Secretario Del Prado.—Como se vé, Señor Presidente, el precio fijado por «La Prensa» en su propuesta oficial, porque yo no concedo ninguna importancia a la carta dirigida por su director al señor Palacio, era de tres libras por columna. Diariamente publica «La Prensa» cinco columnas del Diario de Debates de la Cámara de Diputados, es decir, que cobra 15 libras diarias. Pero, prescindiendo de la columna, existiendo una propuesta sobre la base de cuatro libras por pliego de ocho páginas, era natural escoger ésta, que es mucho más baja que la de «La Prensa». Ahora, el hecho de que haya mejorado su propuesta «La Prensa», no bonifica el precio por columna. Y hay que tener en cuenta que se trata de páginas y no de columnas; porque, francamente, al fin de la legislatura no sería fácil liquidar en esa forma, pues daría lugar a que se produjera confusión en las cuentas. Pero esto es cuestión de estudio y al cabo se haría la liquidación. Lo que es evidente es que costaría mucho más.

Calculado el tomo en ciento cincuenta pliegos, tendríamos sescientas libras y de esta cantidad a mil quinientas hay una enorme diferencia. De manera que está demostrado, de modo claro y evidente, que la propuesta de «La Prensa» no podía haberse aceptado.

Constituiría un precedente inmoral el que después de acepta-

do una propuesta por la Comisión de Policía, se admitiera una nueva, pues cualquiera de los interesados se impondría, por cualquier medio, de la aceptada ya, para arreglar la suya. En este caso «La Prensa» ha mejorado su última propuesta, pero sería inmoral admitirla.

El señor Cornejo.—Por un exceso de delicadeza los señores miembros de la Comisión de Policía han entrado en explicaciones sobre la manera cómo se hará la publicación del «Diario de los Debates». Nadie ha puesto en duda la corrección de los procedimientos de la Mesa, ni puede ser el propósito de nadie, tampoco, pretender revisar actos que se han consumado con toda corrección, con todo celo, velando por los intereses de la Cámara y en virtud de una autorización dada por ella. La cuestión que insinuó el señor Palacio, es muy distinta. Se trata de que el acuerdo de la Cámara, para que la publicación del «Diario de los Debates» se haga en folletos, ha dado por resultado que el público leyendo únicamente las crónicas oficiosas de los diarios, se forma el concepto de que la Cámara es un cuerpo muerto, que aprueba asuntos interesantes sin discutirlos o que los discute someramente, porque es imposible consignar la versión total de las intervenciones de los señores Senadores. Evidentemente que, por las impresiones que todos recogemos, se viene en cuenta de que es contraproducente para el prestigio del Senado el hecho de haber suprimido la publicación en los diarios. Esto, indudablemente, nos servirá de lección

para que en la legislatura próxima pueda tomarse el acuerdo correspondiente, y la Mesa, con el celo de siempre, procurará celebrar un contrato en la mejor forma para la publicación en los diarios.

Sin embargo creó que habría una solución. Todos estamos interesados en que se ilustre al público, en alguna forma, de los debates de la Cámara; y como las actas se redactan in extenso propongo que la Mesa vea si es posible dentro de los recursos económicos del Senado, hacer independientemente de la publicación en folletos, la publicación por los periódicos de las actas, que en tan buena síntesis reflejan lo que pasa en el Senado, lo que sería bastante para satisfacer el propósito que persigue el señor Palacio, que es justo y con el que todos estamos conformes. Con esto debe darse por terminado el incidente.

El señor Palacio.—Lo que acaba de manifestar el señor Conejo, es la expresión de la verdad. Mi propósito al presentar esa carta era el de que se sepa lo que en este recinto se hace. Estamos en situación inferior a la de la Cámara de Diputados, cuyos debates se publican en los periódicos y son conocidos por el público, en tanto que los del Senado se van a publicar en folletos, para que los conozcan determinado número de personas, pero no por aquellos a quienes representamos, quienes ignorarán siempre como nos interesamos por beneficiar a las distintas circunscripciones de la República.

Ahora, como Senador de la República, no puedo permitir que se crea que he querido ofender a la Mesa; comprendiendo en ella a los señores Seretarios. La actitud del señor González, dándose por aludido, me ha llamado mucho la atención. Y creo, señor Presidente, que se debe tener cuidado en todas las cosas y que no deben tomarse ciertas actitudes, cuando no ha habido intención de ofender. Creo que después de lo que ha pasado, la Mesa puede disponer lo que crea conveniente, para que en la República se sepa lo que hacemos los Senadores.

El señor del Prado.—Refiriéndome a la indicación hecha por el señor Senador por Lambayeque, debo manifestar que diariamente se van a repartir folletos entre los señores Representantes, a fin de que conozcan el estado de la publicación y los gastos hechos. Probablemente tendrán que hacerse, en los primeros días, una serie de folletines, hasta que la publicación se ponga al día y por otra parte los cronistas parlamentarios, con toda buena voluntad, hace algunos años, han manifestado que no tienen inconveniente en que los extractos de las sesiones sean más largos, siempre que se les proporcione los datos necesarios de manera que con esto se satisfice ampliamente al público.

El señor González.—Comienzo por agradecer al señor Palacio la explicación que acaba de dar.

Mortificado por haberse pedido, en una forma casi intempestiva, que un asunto resuelto ayer, volviera a verse hoy y tratarse

en sesión secreta no he podido reprimir un arranque de violencia; pues en guarda de mi dignidad personal no podía permitir que se viese en secreto un asunto que debía tratarse en público. Y me ha de dispensar el señor Palacio, a quien satisfago en este momento, si hay motivo para que no esté satisfecho, pues debe muy bien comprender que solo en defensa de mi dignidad personal y de la corrección de los procedimientos de la Comisión de Policía me he permitido hacer la aclaración en la forma violenta en que lo ha hecho. Ahora entrando al fondo del asunto, debo decir que en cuanto a la publicación del Diario de los Debates en folletos el Senado ha seguido una norma de conducta desde el año 1922, en que la Comisión de Policía presidida por el señor Luna Iglesias, haciendo un estudio de lo que costaba la publicación, resolvió, a pedido de unos de sus miembros, que no se hiciese esa publicación en los periódicos. Este acuerdo vino a la Cámara y fué sancionado. En los años siguientes se ha procedido de igual manera. Este año, cuando se autorizó a la Comisión de Policía para que contratase la publicación del «Diario de los Debates», se creyó que se seguiría en ese mismo temperamento.

Ahora se trata de hacer una modificación teniendo a la vista las bases propuestas por el director de «La Prensa» y me imagino, como le manifesté ayer en privado al señor Senador por Amazonas, que el mejor temperamento que podríamos seguir era el siguiente: que se prescinda de la

publicación en la legislatura actual, pues solo nos restan treinta sesiones, tiempo durante el cual no llegaremos a ponernos con el día, y que al iniciarse la legislatura próxima, se vea la forma cómo podría hacerse la publicación en los periódicos.

Pero es preciso contemplar el punto relacionandolo en el presupuesto de la Cámara ya aprobado. Puedo adelantar estos datos. A «El Comercio», en 1920, se le pagó Lp. 3.830 o sea 38,300 soles y a «La Prensa», el año, 21, Lp. 4.593 o sea 45,930 soles.

El señor Palacio.—Había dado por concluido este asunto; pero debo manifestar que creí que el señor González había traído datos que dejaran satisfechos a los señores Senadores, porque al menos yo tenía conocimiento de que la publicación se iba a hacer en folletos. Lo único que he perseguido al intervenir en este asunto es que se conozca cómo en el Senado se tratan los intereses del país. Después de las explicaciones que acaba de dar el señor González, le ruego que en lo sucesivo no tenga esos arranques de violencia que pueden dar lugar a situaciones desagradables. (Pausa).

El señor Presidente.—Se suspende la sesión.

Eran las 6 p. m.

Continuando a las 6 y 45 p. m. con los mismos señores, más los señores Piérola, Seminario y Arámburu, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA**PEDIDOS RESUELTOS**

En armonía con lo solicitado por el señor González, se acordó dispensar del trámite de Comisión al proyecto por el cual se concede goces a los sobrevivientes de Tarapacá.

Prórroga de los efectos de la ley No. 4908, relativo al abono de contribuciones mineras hasta el 31 de diciembre de 1925.

El señor Relator leyó:

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Las minas que figuren como multadas en el padrón del segundo semestre del presente año, que adeuden contribuciones por semestres transcurridos desde el quinto mes del auto de amparo hasta la inscripción en el Padrón, deberán abonar, por lo menos, dos semestres de contribuciones antes del 31 de diciembre del presente año, para poder gozar de los beneficios señalados en el artículo 1º de esta ley; e igualmente deberán abonar dos semestres antes del 30 de junio y 31 de diciembre de 1925, entendiéndose que estos pagos, no eximen de los que corresponden a los semestres posteriores a la inscripción de cada mina en el Padrón.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO**COMISION DE MINERIA**

Señor:

La Colegisladora envía para su revisión por el Senado, el proyecto de ley en virtud del cual se prorrogan los efectos de la ley N° 4808, relativa al abono de contribuciones mineras, hasta el 31 de diciembre del año 1925.

Vuestra Comisión, atenta a las consideraciones expuestas en el dictamen de la Comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, abunda en las razones expuestas y, en su deseo de favorecer a los pequeños industriales, opina porque aprobéis el proyecto que os ha sido sometido en revisión.

Dése cuenta.---Sala de la Comisión.

Lima, 12 de enero de 1925.

A. E. Bedoya. — A. Gustavo Cornejo. — Pedro J. de Noriega.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron los dos artículos de que consta el proyecto materia del anterior dictamen.

Ascenso a la clase de Coronel, del Teniente Coronel de Sanidad, doctor don Carlos Rospigliosi y Vigil.

—

El señor Relator leyó:

Señor:

En Congreso en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso quince del artículo ochenta y tres de la Constitución ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender a la clase de Sanidad al Teniente Coronel doctor Carlos Rospigliosi y Vigil.

Comuníquese etc.

Dada etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—

SENADO
COMISION PRINCIPAL
DE GUERRA

—

Señor:

Procede de la Coleisladora, para su revisión por el Senado, el proyecto en virtud del cual se aprueba la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender al Teniente Coronel de Sanidad, doctor D. Carlos Rospigliosi y Vigil, a la clase de Coronel de Sanidad.

En el expediente administrativo, en sus fojas de notas y en el dictamen de la Comisión correspondiente de la Cámara Nacional de Diputados, constan los largos y meritorios servicios prestados

a la Nación por dicho Jefe de Sanidad del Ejército, desde su ingreso a la carrera el 1º de enero de 1904 hasta la fecha, los que se encuentran debidamente comprobados, y a los mismos, que vuestra Comisión se refiere, después de detenido estudio del expediente de la materia, y cree demás puntualizarlos nuevamente.

Además, el referido jefe cuenta con mas de 20 años de servicios activos, cerca de trece años de antigüedad en la clase que inviste; la Junta calificadora de los Tenientes Coroneles actos para el ascenso ha informado favorablemente; y, finalmente está inscrito en el cuaderno de mérito, desde el año 1921 con el número 1.

Por todas estas consideraciones, vuestra Comisión cree que podéis prestarle la sanción consiguiente al proyecto de resolución legislativa que os ha sido sometido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1924.

Antonio Castro. — P. Max Medina.

El señor Presidente—Está en debate el proyecto de resolución legislativa, venido en revisión, que está de acuerdo con el dictamen en él recaído.

El señor Alvarez.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S. Sa.

El señor Alvarez.—El Teniente Coronel Rospigliosi, cuya propuesta de ascenso ha remitido el

Poder Ejecutivo, ha prestado importantes servicios al país desde las clases subalternas, ya como Capitán de Sanidad, al pie de su regimiento, velando por la salud de los soldados en las marchas fatigosas, ya como Mayor cumpliendo con su deber en la Escuela Militar durante largos años; y por último, como Teniente Coronel, prestando meritorios servicios en el Hospital Militar, cuyas importantes rentas alguna vez manejara, bajo la dirección del señor Presidente del Senado. El Comandante Rospigliosi es, además, un hombre de ciencia, y en su último viaje a Europa ha dado conferencias importantes en las cortes de Italia y España, habiendo merecido de los gobiernos de aquellos países condecoraciones que le honran. No tengo, pues, nada que agregar para recomendar el ascenso de este Jefe que ha prestado tantos años de servicios al ejército y en cuya foja de notas, existen los certificados expedidos, hace varios años, por distintos jefes reconociendo sus méritos y competencia.

El señor Presidente.—El señor General Alvarez me ha hecho el honor de nombrarme, al tratar de los méritos del Teniente Coronel de Sanidad doctor Rospigliosi; esto me dá ocasión para declarar que durante el tiempo que ejercí la presidencia de la Misión Económica que el Gobierno me encomendara para reparar el hospital de San Bartolomé, con las sumas otorgadas por el comercio, no solamente pude apreciar la dedicación del doctor Rospigliosi y el contingente de luces que aportó a la Comisión, sino que

tuve ocasión también de apreciar la labor eficiente que hacia como Director de dicho Hospital. Puedo enumerar muchos casos, en los que personalmente llevaba el consuelo a los enfermos, y los especiales cuidados que brindaba a los detenidos políticos en ese lugar. Estas consideraciones posiblemente tendrán un valor relativo; podrá suponerse que quizá deberes de amistad o de otro orden me obligan a hacerlos, pero, para reforzar las pocas palabras que acabo de expresar, diré que me he tomado la libertad de estudiar el expediente, especialmente las llamadas notas de mérito, algunas de las cuales podrían leerse si el Senado lo creyera conveniente. Esto me hace declarar que el Senado haría un acto de estricta justicia aprobando el ascenso que para el Teniente Coronel Rospigliosi, propone el Gobierno.

El señor Curletti.—Después del merecido elogio que acaba de hacer el señor Presidente, que dá a este expediente mérito singular, no cabría ninguna expresión de mi parte si no estuviese movido por particulares consideraciones referentes al Jefe a quien se trata de ascender, porque como compañero de la Universidad, primero de estudiante, después como profesor y luego con la cooperación que me prestó el doctor Rospigliosi, en asuntos del Ministerio de Marina, me veo obligado a expresar toda la justicia que encierra su ascenso. El señor Rospigliosi ha hecho diversas exploraciones científicas en las selvas del Territorio nacional, ha tenido entusiasta participación en el último Congreso Científico

Panamericano, es uno de los jóvenes profesionales de mayor prestigio y constancia y cuando se le encomienda alguna empresa sabe llevarla acabo poniendo en juego todo el contingente de su entusiasmo y capacidad; de manera que me parece muy merecido el ascenso que se propone para este distinguido profesional, a quien con tanta justicia hemos elogiado.

El señor Presidente.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar la propuesta en revisión.

Realizada la votación resultó aprobado el proyecto por diecisiete balotas blancas contra seis negras.

Proyecto declarando comprendidos en la ley 4162 a los Jefes, oficiales e individuos de tropa, que no tengan goces, sobrevivientes de la batalla de Tarapacá

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Declárecomprendidos en la ley No. 4162 a los Jefes oficiales e individuos de tropa, que no tengan goces, sobrevivientes de la batalla de Tarapacá.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

**SENADO
COMISION DE GUERRA**

Señor.

Ha sido aprobado en la Colegisladora en sesion de 6 de los corrientes, el proyecto de ley en virtud del cual se declara comprendidos en la ley N°. 4162 a los Jefes oficiales e individuos de tropa que no tengan goces y que son sobrevivientes de la batalla de Tarapaca.

Vuestra Comisión acoge favorablemente dicho proyecto y reproduce las razones expuestas por la correspondiente de la Cámara de Diputados; considerando de justicia otorgar iguales goces a los sobreviviente de Tarapacá como los que disfrutaban los combatientes de Arica por la ley 4162; mucho más si se tiene en cuenta que numerosos de los individuos sobrevivientes, se encuentran en la actualidad gozando de este beneficio, conforme lo asevera el Poder Ejecutivo en los informes que corren insertos en los antecedentes adjuntos.

La Comisión opina, pues, en consecuencia, porque prestéis vuestra aprobación al proyecto que os ha sido sometido en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión,—Lima,
9 de febrero de 1923.

A. E. Bedoya.—P. Max. Medina.

El señor Presidente.—Se va a dar lectura a la ley a que se hace referencia en el proyecto.

El señor Relator leyó:

Ley N^o 4162.

El Presidente de la República:

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana ha dado la ley siguiente:

Artículo 1^o.—Concédase a los Jefes y Oficiales sobrevivientes del combate de Arica, librado el 7 de Junio de 1880, que no tengan goce alguno, el percibo del haber íntegro de la clase en que combatieron aumentando en un veinticinco por ciento; y a los individuos de tropa, como pensión igualmente el íntegro del haber de la clase en que combatieron con el mismo aumento de veinticinco por ciento.

Artículo 2^o.—Consígnase al efecto la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República.

Artículo 3^o.—El Poder Ejecutivo queda encargado de comprobar la identidad personal de los comprendidos en la presente ley.

Comuníquese, etc.

El señor González.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S. Sa.

El señor González.—El proyecto es muy sencillo. No tiene por objeto sino equiparar, muy justamente, a los sobrevivientes de Tarapacá con los de Arica. La ley 4162 es la ley madre a la cual tienen que sujetarse tanto los combatientes de Arica cuanto los de Tarapacá.

Como en la actualidad hay 75 individuos de las clases de Sub-

Teniente, Tenientes e individuos de tropa, que en su mayor parte están calificados, no hay necesidad de hacer atingencias al proyecto, el cual, precisamente, ordena nuevas calificaciones de los individuos de tropa que pelearon en Tarapacá. Esa es la función que tiene que llenar el Poder Ejecutivo una vez que se dicte la ley. Por consiguiente, el proyecto debe aprobarse con solo una modificación: agregar las palabras «sin goces» al terminar el artículo.

El señor Cornejo.—Voy a preguntar al señor González si esta ley tendrá o nó efecto retroactivo, porque bien puede suceder que se reclamen pensiones de tiempos atrasados.

El señor González.—Puede decir la ley que deja a salvo el derecho para formular reclamos.

El señor Cornejo.—Como se trata de una ley que declara comprendidos a determinados individuos en la ley anterior, tal vez se presenten reclamaciones. Por eso es conveniente que se consigne en la ley, que no tiene efecto retroactivo.

El señor Palacio.—De una manera casual he conocido hoy a un vencedor de Tarapacá. Esta persona se encuentra en la miseria, de manera que yo desearía que aquellos que no han recibido goces y que lucharon en Tarapacá, fueran mejorados por el Poder Ejecutivo en su condición de vencedores de esa memorable batalla. Repito que algunos de ellos se encuentran en la mayor miseria.

El señor Cornejo.—Retiro la atinencia.

El señor Castro.—Recuerdo perfectamente a que este asunto, en anterior oportunidad, se le hicieron una serie de observaciones, una de ellas, fué la siguiente: ¿qué goce tendrían los civiles que concurrieron a esa batalla, toda vez que no habría clase sobre la cual computarlo.....?

El señor Cornejo.—(interrumpiendo) la ley originaria contempla el caso.

El señor Castro.—En la ley N.º 4162 no están comprendidos los civiles.

El señor Garcia.—Combatirían siquiera como soldados.

El señor Castro.—Hay otra ley semejante a la que acabo de citar que dice que los que combatieron en la condición de civiles y no tenían clase militar en el escalafón tendrán goces con arreglo a la clase de Subteniente. Por estas razones este asunto se aplazó hasta que se contemplara el caso; de manera que sería bueno aclarar el punto, para no tener que estar subsanando las faltas que podrían cometerse, no considerando a los que concurrieron en la condición de civiles. Precisamente la discusión se originó por una lista que presentó el señor Senador por el Cuzco, a quien yo combatí, haciendo referencia a una publicación oficial, autorizada por el Ministerio de Guerra en la que figuraban todos los combatientes de la batalla de Tarapacá, y que comprenda cinco nombres de los cuales sólo dos figuraban en la relación oficial.

En el Diario de los Debates de esa época debe figurar mi intervención, con la observación que acabo de formular.

El señor González.—El objeto de la ley que se discute es conceder a los sobrevivientes de la batalla de Tarapacá los mismos goce que a los de Arica, es decir, equiparar la condición de unos y otros. Creo que uno de los actos mas justicieros que el Senado puede hacer es concederles este beneficio, en el que todos estamos de acuerdo. No debemos prolongar este debate. Ruego, pues, a los señores Senadores que no insistan en hacer modificaciones, porque de lo contrario no se dará la ley, pues las modificaciones tendrían que ir a la Cámara de Diputados; y aun que existan algunos interesados en apresurar su dación, como efectivamente los hay, esa Cámara no podrá ocuparse de este proyecto, dado lo avanzado de la legislatura y los numerosos asuntos de importancia que tiene pendientes. Entonces el pretendido beneficio se convertiría en daño.

Con relación al otro punto, evidentemente que los que han concurrido a la batalla de Tarapacá lo han hecho en alguna condición.....

El señor Castro.—Hay una ley que ya he mandado traer.

El señor González.—Si existe la ley, mucho mejor. Por estas consideraciones, señor Presidente, en el deseo vivo que tenemos de subsanar esta omisión cometida, durante cuarenta años, tiempo durante el cual han vivido algunos de estos defensores

muriendo muchos de ellos, en la mendicidad, rogaría al señor Castro que reflexione sobre las palabras que acabo de pronunciar. Se convencerá de que el beneficio está en que se de la ley tal como ha venido de la Cámara de Diputados.

El señor Castro.—En muchas oportunidades, y apelo al Diario de los Debates, he solicitado que este proyecto fuera discutido por la Cámara. Desgraciadamente nunca fuí escuchado. Cuando en las legislaturas anteriores, creo que fué en la de 1923, se puso al voto este proyecto, alguno de los señores Senadores hizo alusión a la ley que se refiere a los combatientes de Tarapacá y San Pablo. El argumento se inspiró en el artículo 3º de la ley de 20 de noviembre de 1911, que dice: (leyó)

«Artículo 3º.—A los que no sien-
do militares murieron en las
batallas que dan lugar a esta
ley, se les considerará como
subtenientes, cada diez años de
servicios, para los efectos del
montepío legado a los deudos,
que determina el artículo 6º de
la ley de la materia. En la mis-
ma clase serán considerados,
para los efectos de la invalidez,
los paisanos que en ella se in-
validaron».

En 1901, se vé, se contemplaba la situación de los civiles.

El señor González. La ley de que yo hablo es posterior.

El señor Castro.—Yo me refiero al cumplimiento de esta ley de 1901. Si ella se refiere a los civiles ¿porqué no hemos de comprenderlos en la que estamos dis-

cutiendo? ¿Porque hay muchos que no han sido calificados? Yo no hago oposición, creo justísimo el derecho que asiste a los combatientes que reclaman la pensión, en mi concepto insignificante, que les acuerda el proyecto y deseo que la Cámara lo apruebe sin hacer observaciones.

El señor Alvarez.—Por las razones expuestas ampliamente por el señor Senador por el Cuzco y por el señor Castro, quien con su empeño por el cumplimiento de las leyes, no he hecho sino aclarar puntos que se relacionan con los que combatieron, en la condición de civiles, en la batalla de Tarapacá, creo que debe aprobarse este proyecto. De los tres mil y tantos combatientes de Tarapacá han muerto más de dos mil, de modo que el beneficio sólo lo obtendrán pocos. —Esta fecha será para el Senado de gran recordación por haber beneficiado a esos vencedores. Los señores Senadores podrán enorgullecerse de haber hecho justicia, en forma amplia, a los que combatieron ese memorable día.

En esta virtud, yo pido que se apruebe la ley tal como ha venido de la Colegisladora, como lo han solicitado los señores González y Castro.

El señor Castro.—Yo he tenido el propósito de que, como se trata de beneficiar única y exclusivamente a los que concurrieron a la batalla de Tarapacá como simples soldados, que apenas tienen un sueldo de 20 soles, y que con el aumento de 25 por ciento vendrán a percibir veinticinco, se vea la forma de mejorarlos. Pero

no voy a hacer más observaciones.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el artículo único de que consta el proyecto venido en revisión, resultó aprobado.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 y 55 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANULE CALLE.

61a. sesión del Lunes 19 de Enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Castro, Caveró, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Pizarro, Rada y Gamio, Revoredo, Velarde; y del Prado, y Gonzáles Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente. — Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor González.—Señor Presidente: Con relación al incidente producido respecto a la publicación del «Diario de los Debates», debo manifestar que fuí yo quien propuso que ese asunto se viera

en sesión pública y nó el señor Franco Echeandía, como aparece en el acta; pues como miembro de la Mesa estaba moralmente obligado a pedir que se tratara del asunto en público.

El señor del Prado.—Exactamente; fué el señor González quien insinuó que debía tratarse de ese asunto en público, y yó. me adherí a su pedido aduciendo algunas razones. Nada de eso aparece en el acta.

El señor Presidente. — Constarán las observaciones de los señores González y del Prado.

El señor Curletti.—Había pensado hacer una observación análoga a las formuladas por los señores Secretarios. Efectivamente, ellos fueron quienes se opusieron, con vehemencia, a la solicitud del señor Velarde; y era natural, toda vez que se trataba de discutir un asunto en el que ellos habían intervenido. Pero mi intervención en el debate habido al rededor de ese asunto, no aparece claramente en el acta. Dije que el señor Velarde había pedido sesión secreta, nó porque hubiera algo oculto; sino por el hecho de que se trataba de un asunto de carácter particular que, por serlo de esa índole debería tratarse en sesión secreta; pero que en ningún momento había existido la intención de darle aspecto de riguroso secreto.

El señor Velarde.—Como mi estimado compañero el señor doctor Curletti pone de manifiesto mi intención, cuando ayer solicité que pasáramos a sesión secreta, debo indicar que al hacerlo